



AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE AUXILIAR TÉCNICO DE EMERGENCIAS

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Alcaldía n.º:582/2025, de 24 de marzo, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal del puesto de Auxiliar Técnico de Emergencias, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, grupo/subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que por Resolución de Alcaldía n.º 217/2025, de 5 de febrero, se aprobaron las Bases Específicas para la constitución de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal del puesto de Auxiliar Técnico de Emergencias perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, grupo/subgrupo C2, mediante concurso-oposición, publicándose en el BORM n.º 45 de fecha 24 de febrero de 2025, en el Tablón de Edictos y en página web de la sede electrónica de este Ayuntamiento, y comenzando, desde el día siguiente al de la publicación, el plazo de 20 días naturales para presentar solicitudes, quienes deseen tomar parte del proceso selectivo.

Finalizado el plazo concedido de presentación de solicitudes para la participación en el citado proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo Bolsa de Empleo para cobertura temporal del puesto de Auxiliar Técnico de Emergencias perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnico, grupo/subgrupo C2

*En virtud de la documentación que integra el expediente y en uso de la competencia que a esta Alcaldía le confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:***

Primero. *Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en dicho proceso selectivo:*

ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	DNI
Campos Sánchez, Guillermo	**8556***

<i>Gabarrón Sánchez, María Belén</i>	**8566***
<i>Gázquez Pérez, Blanca</i>	**8402***
<i>Haro Parra, Alejandro</i>	**2932***
<i>Sánchez Tomás, Juan Francisco</i>	**8112***
<i>Tudela Romera, José Manuel</i>	**7246***
<i>Vidal Parra, Cristina</i>	**2868***

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivos de exclusión
<i>Amurrio Inturias, Fernando</i>	**0415***	5 6 7
<i>Barreto Aroca, Alberto</i>	**3372***	1 2 5 6 7
<i>Espín Mondejar, Jesús</i>	**3351***	5 6 7
<i>Fernández Colmenero, Marta</i>	**3688***	7
<i>García Bautista, Melisa</i>	**3302***	5 6 7
<i>García Pastor, Enma Althea</i>	**2375***	5 7
<i>López de Mota García, Daniel</i>	**4267***	5 6 7
<i>López Fernández, Alejandro</i>	**4094***	7
<i>Montoya Pascual, Gabriel</i>	**4253***	5



F01471c7f92d181859b07e9168030c213

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.puertolumbreras.riodeneduria.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por: MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Cargo: Alcaldesa-Presidenta	Fecha/hora: 24/03/2025 12:42
-------------------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

Morcillo Aroca, Daniel	**4543***	1 2 5 6 7 9
Morillas Bayonas, Javier Antonio	**3096***	7
Templado Moreno, Carlos Jesús	**7059***	5 6 7
Torres Santiago, María Dolores	**4845***	5 6 7

Motivos de exclusión provisional:

1. No aporta Anexo I.
2. No aporta Anexo II.
3. No aporta DNI.
4. No aporta titulación.
5. No aporta certificado médico oficial.
6. No aporta certificado de delitos de naturaleza sexual.
7. No aporta certificado de antecedentes penales.
8. No aporta permiso de conducción de la clase B.
9. No aporta justificante de abono de la Tasa.

Segundo. Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, justificando su derecho de ser admitido/a, serán definitivamente excluido/as del proceso selectivo.

Tercero. Publicar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4ª de las Bases Generales de la Convocatoria, la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Cuarto. Informar de que los datos personales recogidos en este documento se adecúan a lo previsto en la normativa española sobre protección de datos vigente y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, siendo su finalidad la prevista en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto a la necesidad de dar cumplimiento a los principios rectores previstos en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el presente proceso selectivo. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al



F01471c792d181859b07e9168030c213

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.puertolumbreiras.reiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isp?entidad=30033>

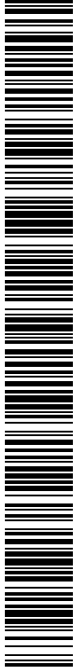
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	24/03/2025 12:42

Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento por los interesados podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.”

Puerto Lumbreras, a 24 de marzo de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. M^a Ángeles Túnez García



F01471c792d181859b07e9168030c213

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	24/03/2025 12:42